

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-CDNAT-2011-056
Salta, 17 de Marzo de 2011
EXPEDIENTE N° 10.960/10

VISTO:

Las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en su Sesión Extraordinaria N° 12-10 del 02/12/10 aprobó por unanimidad instrumentar el llamado a inscripción de interesados para la cobertura de Un (1) cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura Introducción a los Recursos Naturales de la Escuela de Recursos Naturales.

Que la designación emergente de la presente convocatoria será atendida con economías de la Facultad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- LLAMAR A INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS para la cobertura Interina de Un (1) cargo de **ALUMNO AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA**, para la cátedra **INTRODUCCIÓN A LOS RECURSOS NATURALES** de la Escuela de Recursos Naturales mediante evaluación de antecedentes y oposición con cargo a lo establecido en la Res. CS N° 301/91 y sus modificatorias.

ARTICULO 2°.- DEJAR establecido que la designación emergente del presente llamado, será sustentada con economías de la Facultad hasta el 31/12/11.

ARTICULO 3°.- FIJAR a los fines citados en el artículo precedente, el siguiente cronograma:

- a) **Publicidad:** Del 23 al 31 de Marzo de 2009 por cartelera de la Facultad de Ciencias Naturales.
- b) **Inscripción:** 01, 04 y 05 de Abril de 2011, de 9:00 a 13:00 Hs. en Dirección Administrativo Académica de la Facultad de Ciencias Naturales. Cada interesado deberá presentar dos ejemplares de su currículum vitae - cada hoja debidamente firmada - y un solo juego de documentación probatoria, acompañados de la solicitud de estilo (original y copia) y estado curricular actualizado.
- c) **Cierre de Inscripción:** 05 de Abril de 2011 a Hs. 13:00.
- d) **Exhibición en cartelera de la nómina de aspirantes inscriptos:** 06 y 07 de Abril de 2011.
- e) **Impugnaciones, Recusaciones y Excusaciones:** 08 de Abril de 2011.
- f) **SORTEO DE TEMA:** 11 de Abril de 2011, a Hs. 16:30 en Dirección Administrativo Académico.
- g) **OPOSICIÓN:** 13 de Abril de 2011, a Horas 16:30 en la Facultad de Ciencias Naturales.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-CDNAT-2011-056
Salta, 17 de Marzo de 2011
EXPEDIENTE N° 10.960/10

ARTICULO 4°.- Los alumnos aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta
- b) **Tener aprobada la materia o materias** motivo del llamado a Inscripción de Interesados.
- c) Tener aprobado por menos **dos (2) asignaturas** en el lapso correspondiente a los **últimos 12 (doce) meses**, previos al cierre de inscripción.
- d) Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y **estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis**, están habilitados a presentar su inscripción. Esta hasta tendrá vigencia hasta dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada.
- e) Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado **NO ESTAN HABILITADOS** a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido.

5°.- DESIGNAR LA COMISIÓN ASESORA que intervendrá en este llamado, la cual estará integrada por:

Titulares: Ing. Miguel Angel MENÉNDEZ
Lic. Ramona MORENO
Lic. Mirian Norma GIL

Suplentes: Ing. Marcelina PICÓN MATORRAS
Msc. Lucio Leonardo YAZLLE

ARTICULO 6°.- Indicar que a todos los efectos emergentes del presente llamado, las partes se ajustarán a las previsiones establecidas en la Res.CS N° 301-91 y Res.CS N° 030-99 que ponen en vigencia el Reglamento para la provisión de cargos de Alumnos Auxiliares.

ARTICULO 7°.- Los sobres conteniendo los **TRES TEMAS propuestos** para el sorteo por cada uno de los integrantes de la Comisión Asesora deberán ser entregados, hasta el día **31 de Marzo de 2011** en Dirección Administrativo Académica.

ARTICULO 8°.- Dejar debidamente establecido que las funciones del Auxiliar Docente de Segunda Categoría, serán supervisadas, coordinadas y dirigidas académica y administrativamente por el profesor responsable de la cátedra.

ARTICULO 9°.- HAGASE saber a quien corresponda, elévese copia a la Comisión Asesora, a la cátedra, a la Escuela de Recursos Naturales, Dirección Administrativo Académica, publíquese en la página de Internet de la Facultad de Ciencias Naturales y resérvese en Mesa de Entradas a los fines expresados en el artículo 3° aim.